AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE PRECIOS REFERENCIALES.
Conforme a las disposiciones establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Unidad Operativa de Contratación

Fecha: 16/setiembre/2020

Ref.: Llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas** para el **"SERVICIO DE ETHICAL HACKING"**, con **ID N° 376.268**.-

CONSIDERANDO: Lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Guía para la elaboración de precios de referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones reguladas por la Ley N° 2051/03; **las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones**:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general, para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, etc.,
2. Precios publicados por Cámaras, Organizaciones, Instituciones, Organismos del sector Público o Privado, Nacional o Internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
3. Precios adjudicados por la propia Convocante o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas,
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo; **o**

- Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación, no resulte posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la Convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalla la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.
- A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, , y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente Dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio mas bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionadas.

Esta **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN** en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones, con relación al mecanismo de obtención de los precios referenciales, expresa cuanto sigue:

Que, el área responsable del **servicio** requerido ha presentado las especificaciones técnicas, documentos e información pertinente para el inicio del llamado de referencia, anexando a dicho pedido documentos respaldatorios del mecanismo utilizado para la obtención de los precios referenciales; **ha solicitado presupuesto a 4 (cuatro) potenciales oferentes, de los cuales 2 (dos) de ellos han respondido, remitiendo su presupuesto respectivamente. Además de considerar el precio del contrato vigente de la AFD del mismo servicio; utilizando de este modo la combinación de dos de los métodos para la obtención de precios referenciales del ítem, sacando el promedio de los precios obtenidos y utilizándose este monto como Precio Referencial, considerándolo razonable, según lo detallado en el siguiente cuadro:**

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Ernst & Young Paraguay	CYBSEC S.A.	Contrato anterior AFD	Precio Referencial
1	Servicio de Ethical Hacking, según especificaciones técnicas.	Horas	₲ 330.000	₲ 390.000	₲ 250.000	**₲ 323.333**

Por lo expuesto, se emite el presente dictamen, considerando haber cumplido con las disposiciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con relación al mecanismo para la obtención de precios referenciales de los distintos llamados de los Organismos, Entidades y Municipalidades, anexando los documentos respaldatorios del caso.

RUDY EDWARDS
Coordinador de UOC

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD

Diana Martinez

De: Cristhian Ozorio <cristhian.ozorio@py.ey.com>
Enviado el: martes, 26 de mayo de 2020 15:12
Para: Viviana Gamarra
CC: UOC; Rodney Von Glasenapp; Mateo Franco
Asunto: RE: LLAMADO ETHICAL HACKING

Buenas tardes
Espero se encuentren bien.
A continuación les pasamos la cotización según vuestra solicitud.

Ítem	*Descripción*	*Unidad de Medida*	*Gs IVA Incluido x hora*
1	*Servicio de Ethical Hacking, según especificaciones técnicas*	*Horas*	*330.000*

Cualquier duda a las órdenes.
Gracias

Regards,

Cristhian Ozorio | ISO 27001 LA | ISO 20000 LI | Manager | IT Advisory Services & Cybersecurity
Ernst & Young Paraguay - Auditores y Asesores de Negocios
Office: +595-21-664308 | cristhian.ozorio@py.ey.com
Elegidos en el 2019, por cuarto año consecutivo, como uno de los mejores lugares para trabajar en Paraguay según Great Place to Work®

From: Viviana Gamarra <vgamarra@afd.gov.py>
Sent: Tuesday, May 26, 2020 10:48 AM
To: Cristhian Ozorio <cristhian.ozorio@py.ey.com>
Cc: UOC <uoc@afd.gov.py>; Rodney Von Glasenapp <rvongla@afd.gov.py>
Subject: LLAMADO ETHICAL HACKING

Buenos días:

En los próximos meses estaremos lanzando el llamado para la contratación de Servicios de Ethical Hacking, al respecto necesitaríamos cotización por horas, para la ejecución de las siguientes tareas:

DESCRIPCION
1.1. *Pruebas de intrusión internas: El Oferente debe ser capaz de realizar pruebas de intrusión a toda la infraestructura tecnológica de la AFD, desde distintos escenarios, hacia y desde cualquiera de sus sitios de procesamiento. Las modalidades podrán ser del tipo Gray Box y Black Box.*
1.2. *Pruebas de intrusión externas: El Oferente debe ser capaz de realizar pruebas de intrusión a toda la infraestructura tecnológica de la AFD desde el exterior, es decir, desde Internet. Para cada caso se proveerán las direcciones IP públicas a través de las cuales se realizarán los test de intrusión. Las*

	modalidades podrán ser del tipo Gray Box y Black Box. Se realizará al menos 1 prueba de test de intrusión externa durante la vigencia del contrato por año.
1.3.	*Pruebas de intrusión a las aplicaciones Web: El Oferente debe ser capaz de realizar pruebas de intrusión a las aplicaciones web de la AFD, aplicando metodologías reconocidas internacionalmente, como OWASP. Para estos casos, la AFD proveerá el entorno desde el cual se realizaran las pruebas. Las modalidades podrán ser del tipo Gray Box y Black Box.*
1.4.	*Servicio de Soporte para la aplicación de mejoras de seguridad: El Oferente debe ser capaz de realizar evaluaciones del nivel de seguridad de cualquier elemento, proceso o sistema de la AFD, tanto desde el punto de seguridad informática como de la identificación, análisis y gestión de riesgos, proponiendo mejoras a los mismos, y de realizar las implementaciones de las mejoras que sean requeridas, de acuerdo al caso.*

Por favor, remitir la cotización de:

Ítem	*Descripción*	*Unidad de Medida*
1	*Servicio de Ethical Hacking, según especificaciones técnicas*	*Horas*

Saludos y muchas gracias.

VIVIANA GAMARRA
Coordinadora de Seguridad de la Información
Gerencia de Riesgos
Herib Campos Cervera 886
casi Aviadores del Chaco
Edificio Australia
(595-21) 606020 (RA) Int. 9227
Asunción – Paraguay

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

The information contained in this communication is intended solely for the use of the individual or entity to whom it

is addressed and others authorized to receive it. It may contain confidential or legally privileged information. If you are not the intended recipient you are hereby notified that any disclosure, copying, distribution or taking any action in reliance on the contents of this information is strictly prohibited and may be unlawful. If you have received this communication in error, please notify us immediately by responding to this email and then delete it from your system. EY is neither liable for the proper and complete transmission of the information contained in this communication nor for any delay in its receipt.

Diana Martinez

De: Aranda, Mariel <maaranda@deloitte.com>
Enviado el: martes, 26 de mayo de 2020 11:44
Para: Viviana Gamarra; maranda@cybsec.com
CC: Rodney Von Glasenapp; UOC
Asunto: RE:LLAMADO ETHICAL HACKING

Buenos días Viviana, un gusto saludarte.

Adjunto cotización de referencia para el servicio solicitado:

Ítem	*Descripción*	*Unidad de Medida*	*Costo Unitario (IVA Incluido-En Guaraníes)*
1	*Servicio de Ethical Hacking, según especificaciones técnicas*	*Hora*	*390.000*

Para futuras notificaciones, tengan a bien considerar nuestros datos de contacto consignados en la DNCP:

CYBSEC SA

RUC: 80039495-0
Representante Legal: Gustavo Javier Cortese Lemir. Julio Cesar Ardita y otros

Dirección: Avenida Brasilia 767 Casi República de Siria
Teléfono: 237 5000
Correo Electrónico: maaranda@deloitte.com

Gracias,
Saludos cordiales,
--
Mariel Aranda
Manager | Risk Advisory – Cyber Risk
Deloitte
Spanish Latin America

CYBSEC by Deloitte / CYBSEC S.A.
Av. Brasilia 767 casi Siria, Asunción - Paraguay
T: +595 (21) 237 5000 – C: +595 983 336 817
maaranda@deloitte.com | maranda@cybsec.com | www.deloitte.com/py
--

Deloitte.

CREANDO UN IMPACTO SIGNIFICATIVO Desde 1845

25 AÑOS DE DELOITTE PARAGUAY

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo

From: Viviana Gamarra <vgamarra@afd.gov.py>
Sent: martes, 26 de mayo de 2020 10:52

To: maranda@cybsec.com
Cc: Rodney Von Glasenapp <rvongla@afd.gov.py>; UOC <uoc@afd.gov.py>
Subject: [EXT] LLAMADO ETHICAL HACKING

Buenos días, reenvío correo porque me rebotó.
Aguardaremos su cotización.

Saludos y muchas gracias.

VIVIANA GAMARRA
Coordinadora de Seguridad de la Información
Gerencia de Riesgos
Herib Campos Cervera 886
casi Aviadores del Chaco
Edificio Australia
(595-21) 606020 (RA) Int. 9227
Asunción – Paraguay

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

De: Viviana Gamarra
Enviado el: martes, 26 de mayo de 2020 10:49
Para: CYBSEC <cybsec@cybsec.com>
CC: UOC <uoc@afd.gov.py>; Rodney Von Glasenapp <rvongla@afd.gov.py>
Asunto: LLAMADO ETHICAL HACKING

Buenos días:

En los próximos meses estaremos lanzando el llamado para la contratación de Servicios de Ethical Hacking, al respecto necesitaríamos cotización por horas, para la ejecución de las siguientes tareas:

DESCRIPCION
1.1. Pruebas de intrusión internas: El Oferente debe ser capaz de realizar pruebas de intrusión a toda la infraestructura tecnológica de la AFD, desde distintos escenarios, hacia y desde cualquiera de sus sitios de procesamiento. Las modalidades podrán ser del tipo Gray Box y Black Box.
1.2. Pruebas de intrusión externas: El Oferente debe ser capaz de realizar pruebas de intrusión a toda la infraestructura tecnológica de la AFD desde el exterior, es decir, desde Internet. Para cada caso se proveerán las direcciones IP públicas a través de las cuales se realizarán los test de intrusión. Las modalidades podrán ser del tipo Gray Box y Black Box. Se realizará al menos 1 prueba de test de

	intrusión externa durante la vigencia del contrato por año.
1.3.	*Pruebas de intrusión a las aplicaciones Web: El Oferente debe ser capaz de realizar pruebas de intrusión a las aplicaciones web de la AFD, aplicando metodologías reconocidas internacionalmente, como OWASP. Para estos casos, la AFD proveerá el entorno desde el cual se realizaran las pruebas. Las modalidades podrán ser del tipo Gray Box y Black Box.*
1.4.	*Servicio de Soporte para la aplicación de mejoras de seguridad: El Oferente debe ser capaz de realizar evaluaciones del nivel de seguridad de cualquier elemento, proceso o sistema de la AFD, tanto desde el punto de seguridad informática como de la identificación, análisis y gestión de riesgos, proponiendo mejoras a los mismos, y de realizar las implementaciones de las mejoras que sean requeridas, de acuerdo al caso.*

Por favor, remitir la cotización de:

Ítem	*Descripción*	*Unidad de Medida*
1	*Servicio de Ethical Hacking, según especificaciones técnicas*	*Horas*

Saludos y muchas gracias.

VIVIANA GAMARRA
Coordinadora de Seguridad de la Información
Gerencia de Riesgos
Herib Campos Cervera 886
casi Aviadores del Chaco
Edificio Australia
(595-21) 606020 (RA) Int. 9227
Asunción – Paraguay

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

Deloitte refers to a Deloitte member firm, one of its related entities, or Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"). Each Deloitte member firm is a separate legal entity and a member of DTTL. DTTL does not provide services to clients. Please see www.deloitte.com/about to learn more.

CONTRATO Nº 044/2018
"SERVICIO DE ETHICAL HACKING"

Entre la **AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD)** con **RUC N° 80035190-8**, creada por Ley Nº 2.640 del 27 de julio de 2005, domiciliada en Herib Campos Cervera N° 886 c/ Aviadores del Chaco, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente Interino, **Edgar Augusto Alarcón Bacigalupo** con **C.I. Nº 679.181**, nombrado por Decreto N° 7.583 de fecha 10 de agosto de 2017 y designado Presidente Interino por Resolución AFD N° A99R01F291118, y el Miembro del Directorio, **Martín E. Salcedo Villalba** con **C.I. Nº 1.259.839**, nombrado por Decreto N° 8.704 de fecha 16 de marzo de 2018, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte; y, por la otra, la firma **ERNST AND YOUNG PARAGUAY AUDITORES Y ASESORES DE NEGOCIOS** con **RUC N° 80030208-7**, domiciliada en Avda. Mariscal López N° 3794 esq. Cruz de Chaco, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **LUIS ALBERTO AYALA ALBERTINI ACOSTA**, con **Cédula de Identidad N° 1.486.881**, según Poder General de Administración y Disposición, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para el **"Servicio de Ethical Hacking"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.-

El objeto del presente Contrato es el **"Servicio de Ethical Hacking"**; a ser provisto por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.-

Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; y,
(g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.-

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el número de **ID 343.003**.-

CONTRATO Nº 044/2018
"SERVICIO DE ETHICAL HACKING"

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.-

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas** convocado por la **AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO**, según **Resolución AFD Nº A77R05F140918 de fecha 14 de setiembre de 2018.** La adjudicación fue realizada por **Resolución AFD Nº A92R04F061118 de fecha 06 de noviembre de 2018.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.-

Ítem N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total, (cantidad máxima por precio unitario)
1	Servicio de Ethical Hacking, según especificaciones técnicas	Unidad	375	750	₲ 250.000	₲ 187.500.000

El presente Contrato adopta la modalidad de Contrato Abierto por una cantidad mínima de trescientas setenta y cinco (375) y hasta una cantidad máxima de seiscientas cincuenta horas (750), ascendiendo el monto del Contrato la suma de: Guaraníes ciento ochenta y siete millones quinientos mil (₲ 187.500.000).-

El PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes a la CONTRATANTE y a subsanar sus defectos, de conformidad con las disposiciones del Contrato.-

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Plan Financiero de la AFD y la obtención del Código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y podrán ser efectuados por la CONTRATANTE en cheque o transferencia en Guaraníes a través del Banco Central del Paraguay, según lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto Reglamentario Nº 7.395/2006 que reglamenta la Ley Nº 2.640 del 27 de julio de 2005 "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO", dentro de los 30 días de haber recibido la factura de crédito y previa recepción de los bienes por el área encargada, y una vez constatado el pleno cumplimiento de las cláusulas contractuales por parte del PROVEEDOR.-

La CONTRATANTE procederá, si corresponde, a la retención de los siguientes impuestos: Renta, IVA y 0,4% sobre el importe de cada factura una vez deducidos los impuestos mencionados precedentemente, conforme a lo estipulado en el artículo 1° de la Ley N° 3.439/2007 que modifica la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.-

El plazo de vigencia de este Contrato será de veinticuatro (24) meses a partir del **03 de diciembre de 2018**.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.-
Los bienes y/o servicios deben ser entregados conforme al cronograma de entregas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Oficinas de la AFD, sito en Herib Campos Cervera Nº 886 c/ Aviadores del Chaco, Edificio Australia.-

8. CONFIDENCIALIDAD.-
Toda la información y/o documentación que cualquiera de LAS PARTES suministre a la otra en virtud del presente Contrato, tendrá el carácter de Información Confidencial, aun cuando la parte emisora de la información omitiera calificarla como tal al momento de suministrarla. Queda comprendida en el alcance de esta cláusula toda la información suministrada antes de la celebración del presente Contrato, y toda aquella información que se suministre con posterioridad a la misma.-

Dicha información y/o la documentación mencionada precedentemente, así como, todos los derechos derivados de los mismos, que hayan sido o sean divulgados al PROVEEDOR (o los empleados del PROVEEDOR), permanecerán como propiedad de la CONTRATANTE (AFD), debiendo el PROVEEDOR guardar confidencialidad respecto de toda la información obtenida como consecuencia del cumplimiento de este Contrato, durante cinco (5) años contados desde la firma del mismo. El PROVEEDOR no podrá divulgar, reproducir, o emplear en beneficio propio o de terceros, la información y/o documentación obtenidas en su carácter de PROVEEDOR, obligándose a utilizar los mismos exclusivamente para la finalidad relacionada con el objeto del presente Contrato.-

Además de las obligaciones que emanan del presente instrumento, el PROVEEDOR estará obligado a:
(i) Mantener la información y/o documentación en estricta reserva y no revelar ningún dato a ninguna otra persona física o jurídica, relacionada o no al PROVEEDOR (o los empleados del PROVEEDOR), sin el consentimiento previo y escrito de la CONTRATANTE.
(ii) No reproducir la información y/o documentación por ningún medio ni en ningún formato sin previa y expresa autorización escrita de la CONTRATANTE, excepto aquellas copias que el PROVEEDOR pueda necesitar a los efectos de la ejecución del Contrato.-

La divulgación o el uso de la información y/o documentación por el PROVEEDOR en infracción de esta cláusula, así como cualquier otro incumplimiento de las obligaciones aquí previstas, será considerada causal de rescisión, reservándose la AFD el derecho de reclamar las indemnizaciones que por daños y perjuicios sean procedentes. Igualmente, correrá por cuenta del PROVEEDOR la indemnización por eventuales daños causados por la divulgación indebida de la información clasificada en perjuicio de terceros y/o bienes de la AFD o sus funcionarios.-

Conforme a lo mencionado más arriba, toda información y/o documentación a la que el PROVEEDOR tenga acceso mediante la prestación de los servicios contratados conforme al presente Contrato será considerada de carácter confidencial, salvo los siguientes casos, respecto de los cuales no se aplicarán las obligaciones previstas en la presente cláusula:

(i) Si se trata de información que sea de dominio público, o en lo sucesivo pase a ser de dominio público;
(ii) Si se trata de información que estuviese en posesión del PROVEEDOR antes;
(iii) Si se trata de información obtenida a través de terceros, siempre que el PROVEEDOR haya obtenido dicha información en forma legal y sin haber incurrido en una infracción a esta cláusula;
(iv) Si se trata de información que deba ser revelada en virtud de una orden judicial, de conformidad con la legislación, siempre que el PROVEEDOR tuviera la obligación legal de proporcionar dicha información y siempre que antes de la divulgación de la Información Confidencial, notifique a la CONTRATANTE con un plazo razonable sobre la orden en cuestión, a fin de garantizar a la misma la oportunidad de oponerse a la divulgación solicitada.-

El PROVEEDOR deberá demostrar que la divulgación realizada se encuentra amparada en alguna de las excepciones previstas precedentemente.-

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.-
La administración del Contrato estará a cargo del área de: **SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.-**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-
La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, sus Adendas o modificaciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del Contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al **diez por ciento (10%)** del monto total del Contrato.-

11. MULTAS. -
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de Rescisión de Contratos de conformidad al artículo 59, inciso c), de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".-

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.-
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/2003, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

CONTRATO Nº 044/2018
"SERVICIO DE ETHICAL HACKING"

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.-
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha **03 de diciembre del año 2018**.-

.....
POR LA CONTRATANTE
MARTÍN E. SALCEDO VILLALBA
C.I. Nº 1.259.839

.....
POR LA CONTRATANTE
EDGAR A. ALARCÓN BACIGALUPO
C.I. Nº 679.181

.....
POR EL PROVEEDOR
LUIS A. AYALA ALBERTINI ACOSTA
C.I. N° 1.486.881